STEEL STORY	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr100
AAN S	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 9
T.T. 6	CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO	VIGENCIA: 2023-11-30
UDEC UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA	CONTRATACIÓN DIRECTA	PAGINA: 1 de 13

26.

CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO

Fecha: 2024/04/09

Proceso: F-CD-048

Objeto: CONTRATAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE PARA LA ATENCIÓN DE LAS VISITAS DE EXPERTOS COLABORATIVOS, PARES ACADÉMICOS Y/O CONSEJEROS, DESIGNADOS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL Y/O CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN, EN EL MARCO DE LA OBTENCIÓN Y/O RENOVACIÓN DE REGISTRO CALIFICADO Y ACREDITACIÓN EN ALTA CALIDAD.

Presupuesto oficial: VEINTISEIS MILLONES CIEN MIL PESOS (\$26.100.000,00) M/CTE.]

1. MÉTODO DE EVALUACIÓN

La verificación de las condiciones exigidas en la solicitud de cotización y/o ABSr097 (adquisición de bienes, servicios u obras contratación directa) y sus anexos (si aplican), se realizará sobre las ofertas presentadas siempre y cuando no incurran en alguna de las causales de rechazo del proceso.

SILVESIDADO	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr100
(8(12)3)	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 9
LIDEC	CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO	VIGENCIA: 2023-11-30
UDEC UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA	CONTRATACIÓN DIRECTA	PAGINA: 2 de 13

Cuando no existe pluralidad de oferentes porque existe solamente una persona que puede proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional, situación que deberá acreditar el contratista y aceptar el jefe de la Dependencia solicitante de la contratación, mediante documento escrito; la evaluación se realizará al proveedor exclusivo, el cual deberá cumplir con todas las condiciones exigidas en la solicitud de cotización y/o ABSr097 y sus anexos (si aplican).

La Universidad evaluará los requisitos exigidos dentro del proceso de selección y respecto del estudio de estos se otorgará un resultado que podrá ser CUSMPLE o NO CUMPLE.

Con respecto a este resultado, los proponentes podrán subsanar la propuesta para acreditar el cumplimiento de los requisitos exigidos en concordancia con el parágrafo del artículo 4° de la Resolución Rectoral No. 170 de 2017 "Por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012" durante el término otorgado para subsanar las ofertas conforme lo establecido en el Cronograma del proceso, por falta de documentos necesarios y/o en cualquier tiempo cuando la universidad así lo estime pertinente.

Para tales efectos los proponentes deberán revisar el Concepto Técnico y Económico y/o las evaluaciones emitidas y publicadas en la página web institucional, en donde se evidenciarán los requisitos que no se cumplieron para que sean subsanados. Los mencionados documentos deberán ser aportados de la misma forma que se estipula en los términos del proceso y en la fecha y hora establecidas para tal fin, so pena de ser rechazado.

La Universidad, en caso de decidir llevar a cabo la contratación, se reserva el derecho de seleccionar entre las diferentes propuestas u ofertas, aquella más favorable para la satisfacción de sus necesidades, la cual proporcione mayor beneficio para sus intereses y no esté incursa en ninguna de las causales de rechazo.

En los procesos para la selección de consultores se hará uso de factores de calificación destinados a valorar los aspectos técnicos de la oferta o proyecto. De conformidad con las condiciones que señale la invitación, se podrán utilizar criterios de experiencia específica del oferente y del equipo de trabajo en el campo de que se trate. En ningún caso se podrá incluir el precio, como factor de escogencia para la selección de consultores¹.

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414 www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co

¹ Artículo 4 de la Resolución 170 de 2017 "POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA Y AJUSTA LA RESOLUCIÓN 206 DEL 27 DE NOVIEMBRE DE 2012. "POR LA CUAL SE EXPIDE EL MANUAL DE CONTRATACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA".

SUPERSIDAD OF	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr100
((() () () () () () () () ()	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 9
A WOOD OF STREET	CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO	VIGENCIA: 2023-11-30
UDEC UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA	CONTRATACIÓN DIRECTA	PAGINA: 3 de 13

2. OFERTAS RECEPCIONADAS:

Fecha de recepción de las cotizaciones: 2024/04/09

No.	Oferente	NIT/CC	Valor Económico de la Propuesta (Antes de impuestos)	Valor total de la propuesta
[1]	ESPECIALES ZUTAGAOS SAS	901195195-2	\$16.192.497,00	\$16.192.497,00
[2]	TRANSPORTE BLESS SAS	900794702-3	\$16.249.000,00	\$16.249.000,00

3. OFERTAS RECHAZADAS

Las ofertas recibidas no incurren en las causales de rechazo contempladas en la solicitud de cotización.

4. PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

4.1. VERIFICACIÓN DE PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

De acuerdo con lo establecido en la "Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación", puesta a disposición por Colombia Compra Eficiente se puede establecer que:

Los cotizantes ESPECIALES ZUTAGAOS SAS y TRANSPORTE BLESS SAS no presentan precios artificialmente bajos.

4.2. ANÁLISIS JUSTIFICACIÓN PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

No aplica.



5. EVALUACIÓN DE REQUISITOS EXIGIDOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y OFERTA ECONÓMICA 5.1.

En esta sección se evalúa la descripción del ítem solicitado y ofertado por el proponente, la cantidad solicitada y ofertada y que el precio ofertado se ajuste razonablemente a los precios del mercado.

Na		Especificaciones Técnicas		ESPECIALES	TRANSPORTE
No.	Tipo de Transporte	Recorridos Inicio- Final	Días	ZUTAGAOS SAS	BLESS SAS
1		BOGOTÁ- FUSAGASUGÁ- BOGOTÁ	1	CUMPLE	CUMPLE
2		IBAGUÉ - FUSAGASUGÁ - IBAGUÉ	1	CUMPLE	CUMPLE
3		BOGOTÁ – FUSAGASUGÁ - BOGOTÁ	2	CUMPLE	CUMPLE
4		IBAGUÉ - FUSAGASUGÁ - IBAGUÉ	2	CUMPLE	CUMPLE
5	AUTOMOVIL O CAMIONETA (1 A 4 PAX)	IBAGUÉ - GIRARDOT- IBAGUÉ	1	CUMPLE	CUMPLE
6		BOGOTÁ – GIRARDOT - BOGOTÁ	1	CUMPLE	CUMPLE
7	,	IBAGUÉ – GIRARDOT - IBAGUÉ	2	CUMPLE	CUMPLE
8		BOGOTÁ – GIRARDOT- BOGOTÁ	2	CUMPLE	CUMPLE
9		BOGOTÁ – UBATÉ - BOGOTÁ	1	CUMPLE	CUMPLE
10		BOGOTÁ – UBATÉ - BOGOTÁ	2	CUMPLE	CUMPLE
11		BOGOTÁ – FACATATIVÁ - BOGOTÁ	1	CUMPLE	CUMPLE

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414 www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co

NIT: 890.680.062-2

CÓDIGO: ABSr100

VERSIÓN: 9 VIGENCIA: 2023-11-30

PAGINA: 4 de 13



MACROPROCESO DE APOYO PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO CONTRATACIÓN DIRECTA CÓDIGO: ABSr100 VERSIÓN: 9 VIGENCIA: 2023-11-30 PAGINA: 5 de 13

12	BOGOTÁ – FACATATIVÁ - BOGOTÁ	2	CUMPLE	CUMPLE
13	BOGOTÁ – CHÍA - BOGOTÁ	1	CUMPLE	CUMPLE
14	BOGOTÁ – CHÍA - BOGOTÁ	2	CUMPLE	CUMPLE
15	BOGOTÁ – ZIPAQUIRÁ - BOGOTÁ	1	CUMPLE	CUMPLE
16	BOGOTÁ – ZIPAQUIRÁ - BOGOTÁ	2	CUMPLE	CUMPLE
17	BOGOTÁ – SOACHA - BOGOTÁ	1	CUMPLE	CUMPLE
18	BOGOTÁ – SOACHA - BOGOTÁ	2	CUMPLE	CUMPLE

Concepto:

Las ofertas presentadas por los oferentes *ESPECIALES ZUTAGAOS SAS y TRANSPORTE BLESS SAS* cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas, se ajustan a los precios de mercado de acuerdo con la necesidad establecida por la Universidad y están dentro del presupuesto oficial.

5.2. REQUISITOS TÉCNICOS ADICIONALES

No.	REQUISITO	ESPECIALES ZUTAGAOS SAS	[TRANSPORTE BLESS SAS]
	El oferente deberá presentar máximo TRES (03) certificaciones o actas de liquidación sobre el cumplimiento de contratos que reúnan las siguientes características:	NO CUMPLE con el requisito. La oferente	
1	1. Debidamente ejecutado y terminado y/o liquidado en Colombia con entidades públicas y/o privadas, durante los últimos CINCO (5) años contado antes de la fecha de presentación de ofertas. 2. La verificación se hará con base en la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA si aplica) equivalente en SMMLV de los contratos que cumplan con los requisitos establecidos en la presente solicitud de cotización. La sumatoria de los	adjunta documento que no reúne las características solicitadas por la Universidad de Cundinamarca.	requisito. El oferente no adjunto el documento



MACROPROCESO DE APOYO PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO CONTRATACIÓN DIRECTA CÓDIGO: ABSr100 VERSIÓN: 9 VIGENCIA: 2023-11-30 PAGINA: 6 de 13

No.	REQUISITO	ESPECIALES ZUTAGAOS SAS	[TRANSPORTE BLESS SAS]
	contratos que se pretenda acreditar como experiencia deberá ser como mínimo el setenta y cinco por ciento (75%) del presupuesto del presente proceso. 3. Los objetos de los contratos a acreditar deberán ser afines a la naturaleza del objeto a contratar en el presente proceso. Las certificaciones o actas deberán contener los siguientes requisitos para ser tenidas en cuenta: 1. Nombre o razón social e identificación de la empresa o persona contratante. 2. Nombre o razón social e identificación del contratista 3. Objeto del contrato. 4. Duración del contrato (Fecha de inicio – fecha de finalización). 5. Valor del contrato, incluyendo las adiciones si aplican. 6. Nombre legible del funcionario que expide la certificación. 7. Cargo del funcionario que expide la certificación. 8. Dirección y teléfonos		
2	El oferente deberá demostrar que está habilitado para prestar el servicio público de transporte terrestre automotor en la modalidad de Transporte Terrestre Automotor Especial, mediante la presentación de la Resolución expedida en la empresa por el ministerio de transporte. Dicha resolución debe estar vigente a la presentación de la propuesta.	CUMPLE. El oferente presenta la resolución correspondiente expedida por el Ministerio de Transporte.	NO CUMPLE con el requisito. El oferente no adjunto el documento correspondiente.

Concepto:

Las ofertas presentadas por los oferentes ESPECIALES ZUTAGAOS SAS y TRANSPORTE BLESS SAS NO cumplen con las condiciones técnicas adicionales solicitadas para la presentación de la oferta, conforme lo establecido en el ABSr097 y sus anexos.

5.3. DOCUMENTOS SOLICITADOS

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414 www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co



CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO CONTRATACIÓN DIRECTA

VIGENCIA: 2023-11-30 PAGINA: 7 de 13

CÓDIGO: ABSr100

VERSIÓN: 9

N	REQUISITO	ESPECIALES ZUTAGAOS SAS	TRANSPORTE BLESS SAS
1	Cotización diligenciada: "Cotización para procesos de Bienes, Servicios u Obra" (según aplique) con la totalidad de documentos solicitados y la documentación técnica requerida (si aplica). NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral	CUMPLE	CUMPLE.
2	Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía de la Persona Natural o del Representante Legal de la Persona Jurídica o quién haga sus veces o documento de identificación legible. NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.	CUMPLE	NO CUMPLE con el requisito. El oferente no adjunto el documento correspondiente.
3	Copia de la libreta militar del representante legal o quien haga sus veces o tener definida la situación militar (Ley 1861 de 2017, art. 42), en caso de aplicar. NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.	NO APLICA	NO CUMPLE con el requisito. El oferente no adjunto el documento correspondiente.
4	Consulta de no tener Antecedentes Judiciales expedido por la Policía Nacional con fecha no superior a un (01) mes a la presentación de la cotización. En caso de no aportarlo, la Universidad podrá generar la consulta y dejar constancia de ello. NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral	CUMPLE	CUMPLE, el oferente no adjuntó el documento correspondiente. Sin embargo, se realizó la consulta sin presentar antecedentes.
5	Certificado de no tener antecedentes disciplinarios de la Persona Natural o de la Persona Jurídica y su Representante Legal expedido por la Procuraduría General de la Nación con fecha no superior a un (01) mes a la presentación de la cotización. En caso de no aportarlo, la Universidad podrá generar la consulta y dejar constancia de ello. NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.	CUMPLE	CUMPLE, el oferente no adjuntó el documento correspondiente. Sin embargo, se realizó la consulta sin presentar antecedentes.

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414 www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co



CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO CONTRATACIÓN DIRECTA

CÓDIGO: ABSr100 **VERSIÓN: 9**

VIGENCIA: 2023-11-30 PAGINA: 8 de 13

N	REQUISITO	ESPECIALES ZUTAGAOS SAS	TRANSPORTE BLESS SAS
6	Certificado de no tener a cargo responsabilidad fiscal a favor del Estado expedido por la Contraloría General de la República con fecha no superior a un (01) mes a la presentación de la cotización. (Persona Natural o Persona Jurídica y su Representante Legal). En caso de no aportarlo, la Universidad podrá generar la consulta y dejar constancia de ello. NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.	CUMPLE, el oferente no adjuntó el documento correspondiente. Sin embargo, se realizó la consulta sin presentar antecedentes.	CUMPLE, el oferente no adjuntó el documento correspondiente. Sin embargo, se realizó la consulta sin presentar antecedentes.
7	Consulta de no tener antecedentes en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas expedido por la Policía Nacional con fecha no superior a un (01) mes a la presentación de la cotización. En caso de no aportarlo, la Universidad podrá generar la consulta y dejar constancia de ello. NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.	CUMPLE	CUMPLE, el oferente no adjuntó el documento correspondiente. Sin embargo, se realizó la consulta sin presentar antecedentes.
8	Registro Único Tributario (RUT). La actividad registrada (código CIIU) debe ser afín a la naturaleza del objeto a cotizar. NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.	CUMPLE	NO CUMPLE con el requisito. El oferente no adjuntó el documento correspondiente.



CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO CONTRATACIÓN DIRECTA

VERSIÓN: 9 VIGENCIA: 2023-11-30

CÓDIGO: ABSr100

PAGINA: 9 de 13

N	REQUISITO	ESPECIALES ZUTAGAOS SAS	TRANSPORTE BLESS SAS
9	PARA PERSONA JURÍDICA: Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente, en el que se verificará: a) El objeto social es afín a la presente solicitud de cotización. b) La Perona jurídica está registrada y tiene sucursal en Colombia, demostrar un término de vigencia de la sociedad del plazo del contrato y un año más c) El Representante Legal posee Facultades para comprometer la sociedad, y en caso tal que lo requiera, deberá adjuntar el acta del Órgano Directivo que le da dicha Facultad. b) La Persona Jurídica no debe estar incursa en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar. e) El certificado deberá ser expedido con fecha no mayor a un (01) mes de antelación a la presentación de la cotización. f) Deberá estar renovada dando cumplimiento a lo establecido por el artículo 33. del código de comercio. NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.	NO CUMPLE. El oferente adjunta cámara de comercio mayor a un mes de presentada la oferta y a la fecha no se encuentra renovada según lo establecido por el artículo 33 del código de comercio.	NO CUMPLE con el requisito. El oferente no adjuntó el documento correspondiente.
10	Paz y salvo de aportes parafiscales y al sistema integral de seguridad social, así: PARA PERSONA JURÍDICA: Certificado de pago y cumplimiento de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en salud, pensiones, riesgos laborales y parafiscales (artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por el artículo 1º de la Ley 828 de 2003) con fecha de expedición no mayor a un (01) mes a la fecha de presentación de la cotización. En la mentada certificación deberá constar que se encuentra a paz y salvo por un periodo no inferior a los SEIS (6) MESES anteriores a la presentación de la cotización. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad. Dicha certificación debe ser firmada por: a) El representante legal. b) Contador público o Revisor Fiscal si está obligado a tenerlo, para lo cual deberá adjuntarse el certificado de antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores (vigente) y tarjeta profesional.	CUMPLE	NO CUMPLE con el requisito. El oferente no adjuntó el documento correspondiente.

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414 www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co



CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO CONTRATACIÓN DIRECTA

VERSIÓN: 9 VIGENCIA: 2023-11-30

CÓDIGO: ABSr100

PAGINA: 10 de 13

N	REQUISITO	ESPECIALES ZUTAGAOS SAS	TRANSPORTE BLESS SAS
	NOTA: En el caso de figuras asociativas consorcios o uniones temporales, la acreditación del pago de seguridad social y/o parafiscales se deberá realizar por cada una de las personas que las integren de manera individual.		
11	PARA PERSONA JURÍDICA Certificado expedido por la ARL respecto al cumplimiento de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST establecidos por la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019, con un puntaje mínimo de 86% (aceptable). En caso de consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral. NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.	CUMPLE. Según concepto de la oficina de Salud y Seguridad en el trabajo de la Universidad de Cundinamarca.	NO CUMPLE con el requisito. El oferente no adjuntó el documento correspondiente.
12	Anexo 1 - Carta de presentación de la cotización. NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.	CUMPLE	CUMPLE
13	Anexo 2. Certificado de inhabilidades e incompatibilidades. NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.	CUMPLE	CUMPLE
14	Anexo 3. Autorización para el tratamiento de datos personales Persona Natural. NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.	CUMPLE	CUMPLE
15	Anexo 4. Formato carta de compromiso para contratistas. NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.	CUMPLE	CUMPLE

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co
E-mail: info@ucundinamarca.edu.co



CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO CONTRATACIÓN DIRECTA

CÓDIGO: ABSr100 VERSIÓN: 9

VIGENCIA: 2023-11-30 PAGINA: 11 de 13

N	REQUISITO	ESPECIALES ZUTAGAOS SAS	TRANSPORTE BLESS SAS
16	Anexo 5. Carta de compromiso anticorrupción y antisoborno para contratistas. NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.	CUMPLE.	CUMPLE.
17	PARA CONSORCIO Y/O UNIÓN TEMPORAL Documento privado que crea el Consorcio o Unión Temporal con fecha de constitución no mayor a la fecha de presentación de la cotización, debidamente diligenciado y firmado por el proponente, el cual deberá: 1) Acreditar la existencia del consorcio o de la unión temporal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual deberá declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del consorcio o de la unión temporal en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido. 2) Acreditar que la duración del consorcio o unión temporal debe extenderse por el plazo del contrato, su liquidación y un (1) año más. 3) La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio o Unión Temporal. Igualmente deberá designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.	NO APLICA	NO APLICA

6. SUBSANABILIDAD

De acuerdo a la revisión de los documentos aportados por los cotizantes y teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución 170 "por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012", Artículo 4 modifíquese el artículo 12 de la Resolución 206 y Acta del Comité de Contratación No. 003 de fecha 03 de febrero de 2021, los cotizantes evaluados deberán presentar subsanación en el término (fecha y hora) y medio (correo electrónico) establecido en el cronograma del proceso.

SIL-MAD	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr100
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 9
LIDEC	CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO	VIGENCIA: 2023-11-30
UDEC UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA	CONTRATACIÓN DIRECTA	PAGINA: 12 de 13

Los cotizantes a subsanar deberán tener en cuenta lo establecido en la Resolución 170 "por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012", Artículo 4 modifíquese el artículo 12 de la Resolución 206, su parágrafo de subsanabilidad:

"PARÁGRAFO: SUBSANABILIDAD: [...] En ningún caso la Universidad podrá permitir que se subsane la falta de capacidad para comprometer la sociedad, ni que se acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso de invitación, ni las pruebas del cumplimiento de los requisitos recolectadas con fecha posterior al cierre de la misma"

7. RESUMEN DE LA EVALUACIÓN

No.	OFERENTE	Nit/CC	CUMPLE	NO CUMPLE	RECHAZADO
1	ESPECIALES ZUTAGAOS SAS	901195195-2		X	
2	TRANSPORTE BLESS SAS	900794702-3		X	

8. CONCLUSIÓN

De acuerdo con la verificación realizada del precio de la oferta, los requisitos técnicos; los requisitos técnicos adicionales y los requisitos documentales, el área solicitante, con el fin de garantizar la igualdad de condiciones para la selección de la oferta más favorable, recomienda la subsanación de las ofertas que no cumplen con los requisitos exigidos, conforme a los términos establecidos por la entidad.

El presente documento reposará en la carpeta del proceso y hace parte integral del mismo.

ST-2010AO	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr100
(8(72)3)	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 9
LIDEC	CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO	VIGENCIA: 2023-11-30
UDEC UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA	CONTRATACIÓN DIRECTA	PAGINA: 13 de 13

Amou o

CLAUDIA URAZÁN PENAGOS Directora Autoevaluación y Acreditación

Proyectó: Angie Gaitán

Dirección de Autoevaluación y Acreditación

26.1-15.2